



ACUERDO DE COLABORACION

Entre **FAPE Y BALNEARIO DE SOLARES, S.L.** con CIF. B39363932 llegan al siguiente acuerdo de colaboración sujeto a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1- La validez de este documento será hasta el 31 de Diciembre de 2010. Pasado la fecha de vencimiento de este acuerdo, ambas partes estudiarán la posibilidad de una prórroga del mismo.
2- Este acuerdo se aplicará para todos los asociados y/o cónyuges de **FAPE** que se identifiquen como tal (carné de asociado / Empresa, Nómina ú otro documento acreditativo de pertenecer a la misma) en el **HOTEL BALNEARIO DE SOLARES**.

Pasada la fecha de vencimiento, ambas partes estudiarán la posibilidad de una prórroga de este acuerdo de colaboración.

CONDICIONES ESPECIALES

Los asociados y/o cónyuges de FAPE disfrutará de un 20% de descuento sobre todos los servicios incluidos en la carta termal en el HOTEL BALNEARIO DE SOLARES (Excepto en tratamientos de 1 Día).

Los descuentos no serán acumulables a otras ofertas. No obstante, durante el tiempo de vigencia de este acuerdo, el BALNEARIO DE SOLARES, S.L. puede completar esta oferta con nuevos servicios ó promociones.

4- La reserva de los servicios estará sujeta a disponibilidad por parte del Balneario. A efectos de facilitar la reserva de servicios el horario es de 09:00 a 21:00 Hrs. de Lunes a Sábado y Domingos de 09:00 a 14:00 Hrs. Teléfono: 942-52 06 80

FAPE se compromete a poner en conocimiento de todos los asociados las condiciones especiales del presente acuerdo.

Solares, 30 de Junio de 2010.

FERNANDO TERAN
Director Hotel